



JUNTA NACIONAL
PRESIDENCIA

CIRCULAR PR 15/08

PARA: Señores Presidentes de Consejos Regionales y Superintendentes de Cuerpos de Bomberos.

ASUNTO: Vacunación de Bomberos en zona de desastres

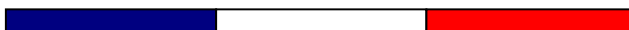
FECHA: 7 de abril de 2015

Señores Presidentes Regionales y Señores Superintendentes:

Nuestros bomberos se han destacado, como siempre, por su generosa contribución a la búsqueda de desaparecidos en los aluviones que asolaron distintas ciudades y pueblos en el norte. Además del trabajo especializado de los Grupos USAR, ampliamente dados a conocer en los medios de comunicación, algunos Cuerpos de Bomberos también han acudido para brindar apoyo a los trabajos en distintos ámbitos, llevando ayuda. Bomberos de Chile también se está haciendo presente con la campaña solidaria acordada en el último Directorio Nacional y que se está llevando en cada una de las regiones y que está destinada a paliar las pérdidas de nuestros bomberos damnificados.

A solicitud del Sistema Nacional de Operaciones (SNO), el Cirujano Nacional, Dr. Rodrigo Fernández, preocupado por los problemas de salud derivados de la contaminación del suelo y de las aguas, como también de otros problemas de salud que puedan desencadenarse, de lo cual se están haciendo cargo los organismos del estado, consultó al Departamento de Emergencias y Desastres del MINSAL sobre cómo proteger a nuestros voluntarios que participan o participaron en las labores de búsqueda, rescate y ayudas. El resultado de la consulta es el siguiente:

1. Se recomienda la vacunación a todos los voluntarios que trabajen en labores de rescate o se dirijan a zonas de catástrofes, **vacunarse contra el tétanos y contra la influenza**. Ponemos de relieve que esta medida es gratuita para los bomberos que se identifiquen como tales, la cual se realiza en los vacunatorios establecidos por MINSAL – SEREMI en cada localidad. Para ello se recomienda que cada Cuerpo de Bomberos se comuniquen con la autoridad sanitaria de su localidad para coordinar el flujo de voluntarios que se atenderán.
2. **Los integrantes de los GRUPOS USAR, además, aquellos que por diversas razones estuvieron trabajando en compañía de los cuerpos de bomberos afectados, por estar más expuestos, deben vacunarse contra el tétanos, gripe y hepatitis tipo A. Si no lo hicieron, ante la posibilidad de tener que activarse nuevamente para dirigirse a un lugar, deben necesariamente estar vacunados.**





JUNTA NACIONAL
PRESIDENCIA

3. A los Voluntarios que retornaron a sus Cuerpos de Bomberos y que no son integrantes GRUPOS USAR y que solo estuvieron de paso, solo se les recomienda la vacuna antigripal.

Solicitamos a usted difundir esta recomendación para preservar la salud de nuestros Voluntarios.

Saluda a usted,


Miguel Reyes Núñez
Presidente Nacional



MRN/LSS/fgv

